



**ORDENANZA N° 020 (M.C.E.)**

**COLONIA ELIA**

**DISPONIENDO INCORPORACIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022.-**

**VISTO:**

Las Ordenanzas N° 023/21; N° 003/22 M.C.E. y:

La necesidad de incorporar los resultados acumulados de ejercicios anteriores al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022 y:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante la Ordenanza N° 023/21 M.C.E, de fecha 21 de octubre de 2021, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$161.000.000,00).-

**Que**, mediante la Ordenanza N° 003/22 M.C.E se realizaron modificaciones de partidas en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022.-

**Que**, es por ello que se debe incorporar a los Recursos del año 2022, los Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores por la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 23/100 (\$15.962.699,23), distribuyéndose a las siguientes partidas de gastos:

- **TRABAJOS PUBLICOS** en lo referente a **OBRA DE PAVIMENTO** por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00).-
- **BIENES DE CAPITAL** en lo referente a **RODADOS** por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.500.000,00).-
- **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES** por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 23/100 (\$ 3.462.699,23).-

**Que**, la Municipalidad de Colonia Elia firmó un Convenio con la Provincia de Entre Ríos para la ejecución de la obra "Proyecto de 6.341 m2 de Pavimento de Hormigón Armado en la Localidad de Colonia Elia- Dpto. Uruguay, en su cláusula cuarta menciona: "MONTO DEL CONVENIO: EL PRESUPUESTO OFICIAL de la obra prevista en el presente



convenio asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 46/100 (\$ 33.178.140,46). “LA PROVINCIA se compromete a aportar el 70 % de dicho monto nominal o del monto que resulte adjudicado, el que resulte menor, correspondiendo a LA MUNICIPALIDAD aportar el 30 % restante”. Es por ello que para cumplir con la cláusula mencionada se decide afectar recursos municipales para la ejecución de dicha obra. –

**Que**, debido al deterioro del parque automotor municipal existente, el cual conlleva al constante gasto de reparación y repuestos, se considera necesario adquirir un vehículo usado (en buen estado) para ser afectado al Área de Obras Públicas y compras.-

**Que**, el importe destinado a la partida TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES es debido a que hoy en día existen muchas situaciones sociales que requieren de la presencia del estado, garantizando la atención médica, alimentaria y habitacional.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA  
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** Incorpórese los resultados acumulados de Ejercicios anteriores por la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 23/100 (\$ 15.962.699,23) a los ingresos del año 2022.-

**ARTÍCULO 2º):** Aplíquese, el monto mencionado en el Artículo 1º, del presente en el Presupuesto de Gastos del Año 2022 a las siguientes partidas de gastos:

- **TRABAJOS PUBLICOS** en lo referente a **OBRA DE PAVIMENTO** por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000.00).-
- **BIENES DE CAPITAL** en lo referente a RODADOS por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.500.000,00).-
- **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES** por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 23/100 (\$3.462.699,23).-

**ARTÍCULO 3º):** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veinticuatro del mes de junio del año 2022.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 020/22 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 01 de julio del año 2022.-

  
RAQUEL MORÚA  
Secretaría de Gobierno y Hacienda  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



  
GABRIEL HERALDO BARBARÁ  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elia